



Montevideo, 4 de diciembre de 2019.-

**R. de D.N°368/2019**

**Acta 1062**

EE2019-67-001-001213

**VISTO:** la solicitud formulada por la funcionaria Sra. Shirley Rocha en su calidad de Supervisora alterna de la Unidad Zonal de Solymar, a los efectos de que en base a lo dispuesto en la Ley N° 17.292 del 25 de enero de 2001, se le concediera una licencia especial a la funcionaria Sra. Analía Da Rosa, C. 10331 en virtud de la participación de ésta última como árbitra internacional de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF).

**RESULTANDO: I)** que la petición encuadra en el instituto de comisión de servicio, - y no en el de la licencia con goce de sueldo – previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013; **II)** que se adjuntó informe favorable de la Secretaría Nacional del Deporte acorde a lo previsto en el artículo 111 de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015, y que la Oficina de Gestión de Personal brindó información acorde a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.121.

**CONSIDERANDO:** que analizados los antecedentes normativos y el contenido de lo peticionado, la División Asesoría Jurídica, entendió que correspondía aplicar el mecanismo referenciado en el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 22 de diciembre de 2019 por su participación en la Copa Libertadores de Futsal Femenino Brasil 2019 y en la Copa Libertadores de Futsal Femenino a realizarse en Paraguay; contemplando de esa forma lo dispuesto normativamente.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina de Gestión de Personal, y la Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley N° 17.292 del

25/01/2001, artículo 13 de la Ley N° 19.121 del 20/08/2013, artículo 111 de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015, y artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Aplicar respecto de lo solicitado por la funcionaria Sra. Analía Da Rosa, C. 10331 el instituto de la comisión de servicio previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, en el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 22 de diciembre del corriente, inclusive; notificando personalmente a la citada.
- 2) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para las notificaciones y registros pertinentes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**